

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., 06 JUL. 2020

**RAD:** 1100140030462016-01180-00.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, requiérase al insolventado, para que en el término de 10 días proceda a consignar al liquidar el valor de \$180.000, para que este proceda a publicar el aviso.

De otra parte requiérasele para que suministre al auxiliar designado la información indicada en los escritos visibles a folios 273 y 274 del cuaderno 1.

**NOTIFÍQUESE,**

**JORGE ELIECER OCHOA ROJAS**  
Juez

RPS

**JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL**  
Notificación por Estado

No. 050  
Fecha: 07 JUL. 2020

*[Handwritten Signature]*  
Secretario

277

**Señores**  
**Juzgado 46 Civil Municipal**  
**De Oralidad**  
**Carrera 10 # 14-33 P11**  
**Ciudad**

JUZG. 46 CIVIL M. PAL

MAR12'20AM 9:09 050068

Ref.: Proceso de Insolvencia Persona Natural No.2016-1180 Jhon Bayron Guzmán, Proceso Insolvencia Persona Natural. Telegrama 048.

Respetados señores:

Dando alcance al proceso de la referencia,

-El juzgado no ha asignado los recursos para aviso, y para notificaciones, a pesar de mi solicitud de fecha 3 de septiembre de 2.018, adjunto copia. Es opinión del apoderado que le corresponde al Liquidador según email del mismo. Absurdo.

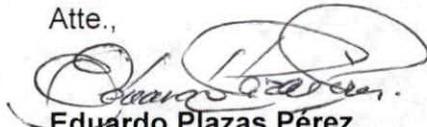
-En conversación telefónica con el deudor se había acordado que iba a consignar la seu7ma de \$ 728.000, para cubrir los honorarios provisionales asignados (\$ 500.000=) y \$ 228.000 de aviso y notificaciones, solo consigno los honorarios provisionales, pues así se lo indico su apoderado.

-Ya le había informado al despacho que la calificación y graduación de créditos requería que el deudor fuera claro en las fechas de vencimiento de las acreencias, ya que un anexo que figura en el intento de conciliación menciona meses de vencido, pero no es claro el corte. No conozco respuesta, ver numeral dos del radicado mencionado.

-Facilite prestar para algunas notificaciones, aún hay pendiente tres, que no pienso realizar si no suministran los recursos.

En este orden de idea, no me es posible atender las instrucciones de ese despacho.

Atte.,



**Eduardo Plazas Pérez**  
**Liquidador designado.**  
**C.c. #19.221.367**

Total tres (3) folios

1/3



*garcia*  
274

EDUARDO PLAZAS PÉREZ

Señores  
Juzgado 46 Civil Municipal  
De Oralidad  
Carrera 10 # 14-33 P11  
Ciudad

JUZG. 46 CIVIL N. PAL

44739 3-959-719 10-52

Ref.: Proceso de Insolvencia Persona Natural No.2016-1180 Jhon Bayron Guzmán, Proceso Insolvencia Persona Natural. Solicitud gastos administración.

Respetados señores:

Dando alcance al proceso de la referencia, y dado que ni el deudor ni su apoderado, han suministrado los recursos necesarios para publicar el aviso, el reembolso del valor de mensajería para entregar los avisos a los acreedores, el pago de los Honorarios provisionales del Liquidador, ni tienen en el proceso información precisa sobre días mora acreencias al momento de presentar la solicitud, solicito la intervención del despacho, bien para que se asignen los gastos y se conmine al deudor a cumplir con lo expresado en este escrito, o que se de por finalizado el proceso, teniendo en cuenta que uno de los deberes principales de estos procesos es que el deudor cumpla oportunamente con los gastos, tenemos según e mail enviado al deudor sin que se sirva atender el mismo:

1-Solicitud de que publiquen el aviso sugerido o que en su defecto suministren los \$ 180 mil pesos, para publicarlo en el Nuevo Siglo, la respuesta del apoderado que es mi obligación hacerlo, es interpretar la norma de manera indebida, una cosa es que se me de orden de publicarlo, en ninguna parte dice que el Liquidador debe colocar de sus recursos para impulsar estos procesos.

2-Deben precisar mas puntualmente las fechas de vencimiento de las acreencias, para poder calcular los días de mora.

3-Deben reembolsarme \$48.000 por servicios de mensajería para radicar 6 oficios de aviso a acreedores.

4-Deben consignar los Honorarios provisionales liquidados a mi favor.

Atte.,

  
Eduardo Plazas Pérez

Liquidador designado.

*Total dos (2) folios*

Nota anexo e mails enviados a deudor y apoderado.

*2/3 1/2*